



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORTES DE TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONALES 2024”

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca “ LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA RELIAZAR CORTES DE TELA PARA UNIFORMES INSTITUCIONALES 2024”, para que el personal nombrado y administrativo pueda confeccionar sus uniformes institucionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

2. OBETO:

Dotacion de uniformes institucionales al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- Contar con el Registro Único de Contribuyente - RUC Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario – CCI Activo – Enlazado con el RUC.

SERVICIO A REALIZAR:

- Servicio de servicio de cortes de tela para uniforme institucionales 2024

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M	CANTIDAD
1	PERSONAL MASCULINO		
	CORTE DE TELA PARA PANTALON POLYSTEL CORTE DE 1.30 METROS	CORTE	451
2	PERSONAL FEMENINO		
	CORTE DE TELA PARA PANTALON POLYSTEL CORTE DE 2.65 METROS (PARA 1 PANTALON Y 1 SACO)	CORTE	171
3	CORTE DE TELA POLIPIMA, CORTE DE 1.35 METROS (PARA BLUSA)	CORTE	171



Handwritten signature



6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La entrega deberá realizarse dentro de los veinte (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio.

7. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La entrega se realizará en el almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en la Carretera Central Km 1.21 – Tingo María – Perú

8. MONTO DE LA CONTRATACIÓN:

El monto a pagar por la modalidad de contratación de Servicios es de S/) soles.

9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revela dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

10. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

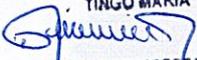


11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al finalizar y entregar el servicio con la presentación del comprobante de pago.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento en un plazo que no excederá de los dos (5) días calendarios de ser recibido el bien en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


C.P.C. Denilda Iglesias Tafur
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

